



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00933604- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la nota presentada por la Dra. Ana Graciela Levstein, mediante la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Levstein, Legajo: 26388, se desempeñó en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semiexclusiva por concurso, en la cátedra Hermenéutica de la Escuela de Letras hasta el 31-10-2022 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de 37 años 4 meses a la fecha de su renuncia por jubilación;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución N° 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. Ana Graciela LEVSTEIN, Legajo 26388, 37 (treinta y siete) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva por concurso, en la cátedra Hermenéutica, de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente, correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk

